

01 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 04 DE ENERO DE 2018.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores: Ingeniero Samuel Tugulinago, Director Administrativo; Economista Rubén Santacruz, Director de Gestión de Desarrollo; Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas quince minutos.-** El señor Alcalde, solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para insertar el octavo punto del orden del día, la Autorización para que la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 8 al 18 de enero de 2018.- Las señoras y señores Concejales por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el octavo punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde.- El señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda con la lectura de la Convocatoria y Orden del Día formulado para la presente sesión.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, proceda con la lectura de la Convocatoria y Orden del día y consta de los siguientes puntos: **1.** Aprobación del Acta No. 51 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 28 de Diciembre de 2017; **2.** Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2018-2019; **3.** Designación de la Señora o Señor Concejala, para que realice la Reseña Histórica en el Momento Cívico del 12 de Febrero de 2018; **4.** Designación de la Señora o Señor Concejala, para que realice el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2018; **5.** Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Regulado Tarifado – Serta para la Parroquia Atuntaqui del cantón Antonio Ante; adjunto toda la documentación sustentatoria que respalda el presente punto del orden del día; **6.** Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el Área Arqueológica de Pailatola y Elementos Naturales de Protección Ecológica; **7.** Conocimiento de la Tercera Reforma del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 57 literal f) del COOTAD; **8.** Autorización para que la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia (permiso) con

cargo a vacaciones del 8 al 18 de enero de 2018.- El señor Alcalde pone a consideración de las señoras y señores Concejales el orden del día.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: luego de saludar al señor Alcalde y compañeros Concejales expone: realmente estuvo a consideración de ustedes, simplemente quiero expresar mi sentir y propongo que el punto cinco del orden del día no se lo trate hoy, debido a que estamos realizando el cobro de los impuestos y la ciudadanía no sabe realmente qué es lo que pasa con los impuestos, pero aparentemente son las subidas, según la gente piensa que se les ha subido y más bien es la actualización catastral que se ha realizado; creo que no es conveniente que a la ciudadanía le demos otro golpe con la Ordenanza de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema Tarifado, pongo a consideración del Concejo Municipal en Pleno, este es mi sentir.- El señor Alcalde, pone a consideración el pedido de la compañera Concejala, preguntándole para cuando debe ser tratado el punto.- Respondiendo la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: dejemos pasar unos meses, puede ser a fines de marzo o abril; dejemos pasar este tiempo, pienso que no es conveniente; sé que no es impuesto, lo manifestado es mi sentir, simplemente pongo a consideración de la compañera y compañeros Concejales.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: estoy de acuerdo con la compañera; en verdad es un golpe para la ciudadanía, estamos con el asunto de los catastros de la parte urbana, aunque nos es mucho el aumento, pero simplemente si va a ser un golpe negativo para ellos; solicito al señor Alcalde se lo haga en otra oportunidad.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: estoy de acuerdo con la propuesta de la compañera Nancy Domínguez.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: también estoy de acuerdo con la propuesta de la señora Concejala Nancy Domínguez de que no se trate el punto cinco del orden del día y que se lo haga a finales de marzo o primeros días del mes de abril.- El señor Alcalde: al ser consensuada la propuesta realizada por la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad suspender el quinto punto del orden del día, “Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza de Creación, Organización y Establecimiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Regulado Tarifado – Serta para la Parroquia Atuntaqui del cantón Antonio Ante; adjunto toda la documentación sustentatoria que respalda el presente punto del orden del día”**.- Siendo así, de conformidad con el segundo inciso del Artículo 318 del COOTAD **se aprueba el siguiente orden del día**.- **1.** Aprobación del Acta No. 51 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el Jueves 28 de Diciembre de 2017; **2.** Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2018-2019; **3.** Designación de la Señora o Señor Concejal, para que realice la Reseña Histórica en el Momento Cívico del 12 de Febrero de 2018; **4.** Designación de la Señora o Señor Concejal, para que realice el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2018; **5.** Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el Área Arqueológica de Pailatola y Elementos Naturales de Protección Ecológica; **6.** Conocimiento de la Tercera Reforma del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 57 literal f) del COOTAD; **7.** Autorización para que la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 8 al 18 de enero de 2018.- Iniciando la

sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 51 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 28 de diciembre de 2017.** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 51 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 28 de diciembre de 2017, sin observación, con el voto salvado de los señores Concejales: señor Edmundo Andrade Villegas y señor Carlos Espinosa Calderón.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2018-2019.**- El señor Alcalde: sobre este tema visitamos el domicilio de algunas señoritas, para dialogar respecto a la posibilidad de que puedan ser reinas del cantón por las cualidades que tienen, básicamente en experiencia, belleza, desenvolvimiento, expresión oral; hemos propuesto tres nombres, de las cuales considero que la señorita Paola Nataly Ruiz Meneses, es la que tiene las mejores condiciones; la Comisión que hemos acudido a conversar estaba integrada por el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señora Nancy Domínguez Buitrón, Concejala y obviamente pienso que es la que reúne todas las características para que pueda ser la Reina del cantón.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe emitido por la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, con número de oficio 01-GADMAA-CDCF-2018, de fecha 02 de enero del 2018,** mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: “En virtud de que nuestro cantón se apresta a celebrar los 80 años de Cantonización y un evento de gran importancia es la Coronación de la Nueva Soberana, la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas, luego de realizadas unas visitas de cortesía a varias señoritas y sus familias, en el cantón, el pasado mes de diciembre, y en función del Reglamento para la Designación de la Reina de Antonio Ante, la Comisión pone en conocimiento de usted Señor Alcalde los nombres de las siguientes señoritas aspirantes: KATHERINE SALTOS ANDRADE, KATHERIN PAOLA MORÁN ESPARZA, Y PAOLA NATALY RUIZ MENESES, para la Designación de la Señorita Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2018-2019, quienes cumplen con los requisitos contemplados en el mencionado Reglamento, para acto seguido se sirva poner a consideración del Concejo Municipal en Pleno.- **Firman:** Señora Nancy Domínguez Buitrón, Presidenta de la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas; Señor Carlos Espinosa Calderón y Doctor Joaquín Paredes Jijón, Concejales, Miembros de la Comisión.- El señor Alcalde, pone a consideración de las señoras y señores Concejales el presente informe.- El señor Alcalde: como había manifestado la Comisión es la que ha emitido el informe.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas cada año hemos visitado a diferentes señoritas con el fin de buscar a la persona más idónea que represente a nuestro cantón, no solamente en la belleza sino conocer una de las cualidades fundamentales que buscamos, que le guste trabajar con las personas vulnerables, sobre todo con los niños, personas con discapacidad, adultos mayores, esta visita lo hemos venido realizando durante el mes de diciembre; en los pocos días que restaban lo hice, por cuanto solicité vacaciones y también hubo el acercamiento por parte del señor Alcalde,

señor Vicealcalde a otras señoritas; y dentro de las cuales, luego de un análisis que se había realizado hemos sugerido al Concejo Municipal el nombre de las tres señoritas aspirantes; informarles que la señorita Katherine Saltos Andrade, después de la visita realizada ahora es Reina del Club 3 de Mayo y claro no podía dejar el reinado para asumir otro; a la señorita Katherin Paola Morán Esparza visitó el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde con el señor Alcalde; y, a la señorita Paola Nataly Ruiz Meneses le visitamos la semana pasada; la señorita tiene experiencia porque ha sido Reina de la parroquia de Natabuela, le gusta trabajar por el sector vulnerable y se le manifestó que buscamos una persona con estas cualidades y pongo a consideración de los compañeros de que se busque a la persona más idónea para que represente al cantón, no solamente en la belleza sino en el trabajo.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: señor Alcalde, compañeros; todos sabemos que las festividades de nuestro cantón se aproximan y uno de los eventos más importantes es la Coronación de la Reina, quien nos va a representar en todos y cada uno de los eventos sociales, culturales, deportivos; es el espíritu y la belleza que debe tener relevancia y hacernos quedar bien al cantón Antonio Ante; la Comisión de Deporte, Cultura y Fiestas ha visitado a diferentes señoritas que reúnen los requisitos, pero siempre habrá alguien que se destaque mejor que la otra, sin desmerecer a las demás; comparto con el criterio de la Comisión, porque han visto los atributos de la señorita; por mi parte, confío en que escoja a la señorita más idónea, no solamente por la belleza física sino por la belleza interior.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: el trabajo se lo ha venido realizando desde aproximadamente un mes atrás, se ha visitado los domicilios de las señoritas y merecen ser reinas, porque todas tienen cualidades, requisitos, belleza física; quieren hacer un buen trabajo social; pero en definitiva puede haber una pequeña situación en el sentido de que debemos elegir a una sola persona, la belleza, trabajo y experiencia que se busca; se ha hecho un trabajo minucioso, con buena voluntad y se ha emitido el Informe de la Comisión; dentro de las tres señoritas será la elegida.- El señor Alcalde: en la visita realizada por la Comisión a la señorita Paola Nataly Ruiz Meneses, se percibió que tiene una característica muy importante que es desenvuelta, tiene compromiso con la ciudadanía en el servicio social, cualidad muy importante; tiene tendencia para poder relacionarse con facilidad con las personas y es sumamente valioso para que la Reina lo pueda hacer; hemos tenido la experiencia de la señorita Reina actual que ha tenido estas características, se ha desenvuelto muy bien; algo parecido es la señorita Paola Nataly Ruiz Meneses; en el caso de la señorita Paola Morán, tiene la belleza física, pero no tiene soltura, le falta un poco de experiencia; la señorita Katherine Saltos, tiene sus cualidades físicas; sin embargo, había aceptado posterior al nuestro ser Reina del Club 3 de Mayo; la sugerencia sería que sea nombrada Reina del cantón la señorita Paola Nataly Ruiz Meneses; además, la señorita Ruiz ha sido conocida por el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que había tenido algunas experiencias de una buena relación, habiendo contado con el apoyo del señor Concejal Espinosa cuando fue Reina de la Parroquia de Natabuela, pongo a consideración de las señoras y señores Concejales.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: es muy importante el apoyo de la familia y de su entorno.- El señor Alcalde: existe el apoyo de la familia, conversamos con los padres de la señorita Ruiz y le dejaron tomar la decisión para que pueda dedicarse al trabajo social, la comunicación.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: cuando una persona quiere ser Reina, le gusta el

trabajo, quiere salir de Reina y a veces los padres no quieren; pero en cambio cuando hay una sinergia en que la señorita quiere y los padres quieren, les van a apoyar, es mucho mejor; es lo que se notó en todas las candidatas, es la decisión de los compañeros Concejales, que se tome a votación señor Alcalde o se escuche el criterio de los señores Concejales.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: luego de saludar al Concejo Municipal en Pleno expresa: refiriéndome a la palabras del señor Alcalde, tuve el honor de conocerlo cuando la señorita Paola Nataly Ruiz Meneses fuera Reina de la parroquia de Natabuela y en buena hora felicitar a los compañeros de la Comisión y al señor Alcalde que se han fijado en la señorita y en buena hora que haya aceptado, como decía el Doctor Joaquín Paredes que tenga la decisión, tenga el apoyo; por lo tanto, si estoy de acuerdo que la señorita Paola Nataly Ruiz Meneses sea designada Reina del cantón Antonio Ante para el período 2018-2019.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: de igual manera felicitar a la Comisión porque es un trabajo complejo, tener que acercarse a la familia, a solicitarle a la familia la Reina, porque está efectivamente una decisión a veces no solamente de la señorita sino también de la familia, es un gran esfuerzo que las señoritas hacen; un gran esfuerzo y sacrificio en tiempo, dinero, dedicación y deben tener carisma, debe gustarle el servicio social, para que puedan aceptar una designación de este nivel que tiene mucha responsabilidad y por ende debe contar con todo el apoyo Municipal cualquiera de las señoritas que resulte electa, no solo ahora sino siempre, así debe ser; me alegro mucho que la Comisión haya hecho ese trabajo y con el tiempo debido, por lo que les escucho la señorita Nataly es la más opcionada, por supuesto; sin desmerecer de ninguna manera a las otras señoritas que la Comisión sugiere los nombres en el Informe respectivo, estoy de acuerdo también que vaya la señorita Paola Nataly Ruiz Meneses como Reina del cantón 2018-2019.- Al existir consenso de las Señoras y Señores Concejales, el Señor Alcalde informa que la Señorita Paola Nataly Ruiz Meneses, queda designada Reina del Cantón Antonio Ante por unanimidad.- En consecuencia **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 4 de la Tercera Reforma del Reglamento para la Designación de la Reina de Antonio Ante, resuelve por unanimidad designar a la Señorita Paola Nataly Ruiz Meneses, Reina del Cantón Antonio Ante para el período 2018-2019.**- El Señor Alcalde, invita a las Señoras y Señores Concejales para trasladarnos a la casa de la Señorita Reina, para hacerle la designación oficial de la cual ha sido merecedora según resolución del Concejo Municipal en Pleno, el jueves 11 de enero de 2017, a las 19h00.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Designación de la Señora o Señor Concejal, para que realice la Reseña Histórica en el Momento Cívico del 12 de Febrero de 2018.**- El señor Alcalde: durante todos estos años se ha venido haciendo la metodología de que cada uno de los señores Concejales pueda dar el Discurso tanto el 12 de Febrero por la cantonización y el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del Dos de Marzo; el año anterior lo realizó el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas y se había hablado de que para este año sea el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón como habíamos quedado de acuerdo; solicito al Concejo para que se considere ese aspecto para que se pueda nombrar al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que sea el señor Concejal designado para las dos actividades, como se ha venido estilando durante todos los años y el año siguiente sería la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón quien lleve adelante las mencionadas actividades.-

Respondiendo el órgano legislativo estar de acuerdo.- El Señor Alcalde, señala que con esta aceptación de todos los compañeros en forma unánime queda designado el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- **En consecuencia el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad designar al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, para que sea quien realice la Reseña Histórica del 12 de Febrero de 2018.-** Continuando con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Designación de la Señora o Señor Concejal, para que realice el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2018.-** El señor Alcalde informa que luego del análisis realizado en el punto anterior, por unanimidad queda designado el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón para que realice el Discurso de Orden en la Sesión Solemne del 02 de marzo de 2018.- **En consecuencia el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad designar al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, para que sea quien realice el Discurso de Orden en la Sesión Solemne Conmemorativa del 02 de Marzo de 2018.-** Procediendo con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el Área Arqueológica de Pailatola y Elementos Naturales de Protección Ecológica.-** El señor Alcalde: sobre este tema se había tratado la situación porque ameritaba un cambio, hacerle la reforma; se contaba con una ordenanza que no estaba en vigencia y por tal razón, es importante de que se pueda reformarle, en este sentido solicito al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico nos informe al respecto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, si me permite hacerle una consulta, específicamente al Abogado Atahualpa Sánchez; como es de conocimiento la Comisión de Protección y Cuidado Ambiental está realizando una investigación sobre la colocación de antenas en el sector La Pailatola, es por eso que llamo a colación y dentro de la información que habíamos solicitado hay un Memorando presentado por el Abogado Atahualpa Sánchez, en el que tácitamente asegura que la Ordenanza de Pailatola no está vigente; por lo tanto, si la ordenanza no está vigente cómo es posible hacer una reforma al que no está vigente, esa es la consulta.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico expone: sí se le puede hacer señor Concejal, demuestro la ordenanza que existe, no está actualizada, consecuentemente de acuerdo a lo que dice el COOTAD, que en primera instancia cuando salió el COOTAD en la Transitoria correspondiente dijo que todos los GADs tienen que actualizar la legislación a la nueva legislación; porque toda la legislación estaba en base a la Constitución Político del Estado del año 1998 y a la Ley Orgánica de Régimen Municipal; pero en vista de que muchos GADs no lo hacían o lo hacían en parte, nuevamente reformaron el COOTAD y dio plazo de seis meses para que le actualicen, consecuentemente y los que no hicieron, en la reforma que hizo el COOTAD que dio el plazo de seis meses, perdieron vigencia, ya no se le puede aplicar a la ordenanza que estoy exhibiendo, pero sí se le puede reformar señor Alcalde; caso contrario, resuelvan ustedes y que se elabore otra ordenanza; la ordenanza existe, pero ya no está en vigencia.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: quiero que en el Acta que conste mi criterio; yo particularmente creo que la ordenanza sí está vigente, es mi criterio, la ordenanza sí está vigente; y sin embargo, es el criterio del Abogado, pero dice que no está vigente; es por eso que la Comisión había solicitado mediante oficio al señor Alcalde, que se haga una consulta al Procurador General del Estado, a ver si esta ordenanza

está o no está vigente de acuerdo justamente a las Disposiciones Transitorias de las que hace referencia el Abogado Atahualpa Sánchez, ya que en el COOTAD dio ciertos plazos para actualizar las ordenanzas y hoy a la Comisión de no le ha llegado ningún informe pero llega a la sesión este Memorando, donde el Abogado dice que no es procedente hacer la consulta al Procurador General del Estado sobre el tema que nos ocupa; pues yo considero señor Alcalde que sigue siendo otra vez criterio del Abogado Atahualpa Sánchez, con todo respeto; quisiera como Presidente de la Comisión insistir en que se haga la consulta y si es que no es procedente, que nos respondan que no es procedente desde la Procuraduría General del Estado; porque señor Alcalde, extraoficialmente en conversaciones que he tenido con gente allegada a la Procuraduría, ellos creen que la ordenanza está vigente, que el criterio del Abogado Atahualpa Sánchez, al parecer insisto no es mío, sino de algunas personas, no es el adecuado; por lo tanto, señor Alcalde, solicito muy comedidamente que se haga la consulta al Procurador General del Estado, para ver si está o no vigente la ordenanza; es decir, efecto de no haber cumplido las Transitorias de las que hace referencia el Abogado Atahualpa Sánchez, todas las ordenanzas y no solo ésta sino a nivel del país, prácticamente quedaron insubsistentes y no se les podía aplicar, con lo que traería algunas consecuencias por su puesto, señor Alcalde; una, si es que se tomó decisiones en base a estas ordenanzas que a criterio del Abogado Atahualpa Sánchez no están vigentes, esas decisiones no son válidas y si es que en base al criterio del Abogado Atahualpa Sánchez, se toman decisiones estando vigentes; pues, haría cometer error a algún funcionario en función del criterio del Abogado Atahualpa Sánchez, considerando que dice que ya no está vigente; por lo tanto, ya no es aplicable; señor Alcalde, por eso yo insisto con todo respeto, que se haga la consulta al Procurador General del Estado para ver si esta ordenanza está o no vigente y proceder a hacer reforma o crear una nueva ordenanza, ese es mi criterio señor Alcalde.- El señor Alcalde: en este caso, es su criterio; contamos con el criterio técnico legal por parte del Abogado Atahualpa Sánchez, entiendo yo que para poder realizar una consulta a la Procuraduría existe un proceso y parte de ese proceso es que el Abogado que está solicitando a nombre del Gobierno Municipal o de cualquier institución pública indique que no se conoce o no se entiende; sin embargo, ese no es el caso porque el Abogado lo está señalando de manera clara que si se entiende de esa manera; por tanto, no amerita que vaya a la Procuraduría esa consulta; se está demostrando y dando la explicación clara de que sobre la base de las cosas, se toma la decisión; en esta caso, cuál es la salida Abogado Sánchez? El Abogado Atahualpa Sánchez: yo me mantengo en mi criterio, no del abogado Atahualpa, no del Procurador, sino de la ley; además, señor Alcalde, señores Concejales, usted si le conoce al Doctor Vinicio Cueva de Asesoría Jurídica de la AME, a quien le mande el siguiente mensaje, solicito me escuchen: “Mi doctor, buenas tardes, mi saludo cordial para usted, mi deseo sincero que esté bien, solicito su ayuda, el COOTAD de 2010 en una disposición dijo que había que actualizar la normativa y en una reforma vuelve a insistir dando un plazo que actualicen la normativa, entonces una ordenanza del 2005, si no ha sido actualizada, sigue vigente o no?, y me responde lo siguiente: hola mi estimado amigo: esta ordenanza perdió vigencia porque la Ley de Régimen Municipal se derogó en octubre de 2010 y de ahí la razón de ser de la actualización de la legislación; hay que considerar que la reforma del COOTAD del 2014 dispuso el plazo de seis meses para que codifiquen, actualicen y publiquen; es decir, no

deberían existir ordenanzas con leyes derogadas; en el caso de su ordenanza que indica no puede ser aplicada”; eso me contesta.- El señor Alcalde: en el caso que está solicitando el señor Concejal Andrade, elevar a Procuraduría una consulta es pertinente que se la pueda hacer?. El Abogado Sánchez: sí.- El señor Alcalde: entonces elaboremos la consulta, la petición, para salir de las dudas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: quisiera hacer mención del artículo 3 de la Ley de la Procuraduría General del Estado que habla sobre las funciones del Procurador General del Estado y dice claramente: “Absolver consultas y asesorar a los organismos y entidades del sector público, así como a las personas jurídicas de derecho privado con finalidad social o pública sobre la inteligencia o la aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico”; ésta es de otro orden jurídico, entonces su pronunciamiento será obligatorio para la administración; si yo estoy errado que el Procurador diga que el criterio del Abogado Sánchez es el adecuado, ahí estamos bien y zafamos de la duda.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: sin desmerecer, no dudo del profesionalismo del Abogado Atahualpa como siempre lo he dicho y su conocimiento para tranquilidad de todos los que hacemos el Concejo , y más aún si se puede hacer la consulta.- El Abogado Atahualpa Sánchez: si el Concejo resuelve, háganlo.- El señor Alcalde: si, para tranquilidad de todos los compañeros; no se pierde nada y se aclara.- El Abogado Atahualpa Sánchez: es obligación del Procurador General del Estado absolver consultas siempre y cuando se trate de la aplicación o inteligencia de la ley; si es que la ley está clarita le responde que no, se abstiene.- El señor Alcalde: entonces le solicitamos al Abogado Atahualpa Sánchez de manera unánime, para que realice la consulta a la Procuraduría General del Estado.- El Abogado Atahualpa Sánchez: la consulta que hace usted señor Alcalde adjuntando mi criterio.- El señor Alcalde: vamos a realizar la consulta a la Procuraduría y de esa manera se resuelve.- En consecuencia el **Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad realizar la consulta a la Procuraduría General del Estado sobre la vigencia o no de la Ordenanza que Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el Área Arqueológica de Pailatola y Elementos Naturales, a través de Procuraduría Síndica del GADM-AA.- Continuando con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento de la Tercera Reforma del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 57 literal f) del COOTAD.** El señor Alcalde explica: se ha procedido a realizar una reforma al Estatuto Orgánico Funcional por Procesos por parte del Departamento Administrativo y de Talento Humano, y está en manos de ustedes para su conocimiento; es lo que les puedo informar.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa: no sé si nos podría informar sobre el cuadro que nos presentan porque no se ve nada.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: aquí dice Jefatura de Cultura y Turismo?, no se puede leer; pregunto, ya no se a llamar Jefatura de Turismo?, se va a llamar Desarrollo Productivo, Económico y Turismo.- El señor Alcalde: se había hecho un análisis respecto a este Orgánico Funcional por Procesos que tenemos en el GAD Municipal y se había visto algunas situaciones que no están acordes a la realidad que se está viviendo y por lo tanto se hizo un análisis técnico para hacer los cambios respectivos; entonces le concedo la palabra al Ingeniero Samuel Tugulinago, Director Administrativo, para que nos dé a conocer cómo está el proceso.- El Ingeniero Tugulinago: señor Alcalde, señoras y señores

Concejales; se ha procedido a realizar una reestructura del Estatuto Orgánico Funcional por funciones y por procesos de la Municipalidad en varios aspectos, por ejemplo uno de los aspectos importantes es de que en el año 2017 fue emitido la reforma del Libro IV de Seguridad Complementaria, nuestros compañeros Policías Municipales se llaman Agentes de Control Municipal; en esa virtud Comisaría Municipal se ha sacado de lo que antes era Desarrollo Económico y se ha puesto como parte de la Asesoría como Unidad y Control Municipal y Gestión de Riesgos, va a estar manejado todo de acuerdo al Libro IV, porque ahí determinan las funciones y atribuciones y está Reformado el Estatuto conforme a todas sus atribuciones los productos que genera esta Unidad como una Unidad Asesora de Alcaldía; consecuentemente, anteriormente hubo la Dirección de Servicios Públicos y actualmente se va a llamar Dirección de Obras Públicas y Ambiente; dentro de los nuevos Municipios lo que más se ve es la obra pública; realmente por costumbre o tradición se conoce como de Obras Públicas, hemos realizado un cambio de denominación, porque el servicio público obviamente lo hacemos todos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pregunto en qué parte está la Policía Municipal.- Informando el Ingeniero Tugulinango que está dentro del Programa de Alcaldía, con la denominación: Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos (antes Comisaría Municipal).- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, pregunta en qué parte está la Dirección de Servicios Públicos.- Informando el Ingeniero Tugulinango, Servicios Públicos está en Dirección de Obras Públicas y Ambiente, procesos agregadores de valor, se ha cambiado de denominación, en esta Dirección está la Unidad de Ambiente, Unidad es lo mismo que Jefatura dentro de los procesos; luego tenemos la Dirección de Desarrollo Económico y Social antes llamada de Desarrollo Económico, dentro de esto ha estado Participación Ciudadana, se mantiene y la estructura, lo que antes era Patronato de Desarrollo Social, actualmente se va a denominar Jefatura de Desarrollo Social, que va a contener las áreas de Deportes y todo lo que tiene que ver con Grupos Vulnerables, va a ser la esencia.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: a lo anterior se añade Deportes y se le cambia de nombre; deportes antes pertenecía a Cultura, Turismo.- El Ingeniero Tugulinango: es un valor agregado; luego, se ha reestructurado lo que antes era la Jefatura de Turismo, Comisaría Municipal, se ha procedido a cambiar a Desarrollo Productivo, Económico, Cultura y Turismo, dentro de esto están contemplados dentro de las competencias, funciones, productos que va a salir de esta Jefatura o Unidad, está el tema de Desarrollo Económico Productivo del cantón proyectos y programas, el tema de Cultura y lo que es Turismo, es la reestructura que se ha realizado en esta Dirección; adicionalmente en la Dirección de Planificación Territorial se ha eliminado la Jefatura de Planificación Estratégica Institucional y ahora se convierte únicamente en un área de la Dirección, con las mismas atribuciones, funciones y productos de esa Jefatura; son los cambios que básicamente dentro de todos los procesos se ha realizado la Reforma a la Estructura Orgánica por Procesos de la Municipalidad; antes teníamos dentro de la Jefatura de Turismo al Cuerpo de Bomberos, ahora es una entidad adscrita al GADM-AA; de igual forma, SERMAA, EPAA, Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- La señora Concejala Nancy Domínguez: pregunta, existen algunas dudas por los cambios que se hacen; no debió haber existido o existir una propuesta desde Talento Humano? para que se hagan los cambios, porque cuando nos indicaron en el presupuesto no iba a haber ningún tipo de cambios en el personal; no había tampoco ninguna información

sobre puestos que se iban a eliminar, a eso yo voy, si es que hay un documento donde desde Talento Humano se especifique que no hay necesidad de que haya tales jefaturas y que luego sí va a haber la necesidad en el 2018 de que se incorpore no solo jefaturas, sino áreas.- El Ingeniero Tugulinago: lo que hay que entender que esto es una reestructura, no se está incrementando partidas presupuestarias o no se está incrementando personal, se está reestructurando una unidad, una jefatura agregando funciones, atribuciones y productos que debe desarrollar la unidad; no estamos creando puestos, sufre una transformación, es una reestructura.- La señora Concejala Nancy Domínguez: por mi parte que quede claro en el Acta de que esa es mi inquietud, desde el año anterior desde Talento Humano a nosotros o a mí como Concejala, no tuve conocimiento de que vaya a suprimirse algo y se vaya “a crear” (se escuchan voces); yo realmente me informé de esto, me informaron, que quiero que quede sentado en Actas de que esa es mi duda, usted me clara de que no hay ningún problema, pero que quede sentado de que esa es mi duda.- El Ingeniero Tugulinago: desde Talento Humano hay una propuesta.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: “como Concejala y como Miembro” de la Comisión de Planificación y Presupuesto, cuando se analizó el presupuesto no había ningún cambio que se iba hacer, por eso es mi duda, lo que me informaron es de que no se puede suprimir una Jefatura o Unidad para poder luego poner a otra persona, eso es lo que no se puede.- **El señor Alcalde pone en conocimiento del Concejo Municipal la Tercera Reforma del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 57 literal f) del COOTAD.- Siguiendo con el SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, pueda hacer uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 8 al 18 de enero de 2018.-** El señor Alcalde, pone a consideración del Concejo Municipal la solicitud de licencia solicitada por la señora Concejala Abogada Romelia Lomas, del 08 al 18 de enero de 2018 (anuencia).- La señora y señores Concejales manifiestan que lo aprueban la solicitud de licencia presentada por la señora Concejala Abogada Romelia Lomas.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en pleno, amparado en el Artículo 57 literal s) del COOTAD, resuelve por unanimidad autorizar a la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia el uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 08 al 18 de enero de 2018.- Córrese traslado con la presente resolución al Licenciado Braulio Andrés Lomas Arias, Concejal Alterno, para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.-** El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: cuando un compañero Concejal o Concejala pide licencia, no podemos negarle, porque por algún compromiso solicita, de mi parte que le vaya bien.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO